

XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2023

Acta 6/23

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diez horas y tres minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excm. Sra. Presidenta declara abierta la sesión.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 544/23 RGEP 1892

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta si cree que las residencias de personas mayores cuentan con recursos suficientes para la correcta atención de las personas a las que atienden.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados

1.2 Expte: PCOP 1067/23 RGEP 3748

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Políticas que promueve este Gobierno para favorecer el crecimiento de las empresas.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.3 Expte: PCOP 1115/23 RGEP 3925

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es su valoración acerca del cumplimiento de sus objetivos de la Legislatura.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a su contestación.

1.4 Expte: PCOP 47/23 RGEP 85

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Principales preocupaciones del Gobierno Regional.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad. La Excmá. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención y ruega silencio al Ilmo. Sr. Sánchez.

1.5 Expte: PCOP 1127/23 RGEP 3967

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Política de vivienda que promueve el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.

La Excmá. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 292/23 RGEP 952

Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo garantiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid la coeducación en nuestra región.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Moreno García (GPUP).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moreno García. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

1.7 Expte: PCOP 1121/23 RGEP 3961

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera suficiente la aportación del Gobierno Regional para financiar las Universidades Públicas de la Comunidad.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Rivero Cruz (GPS).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.

1.8 Expte: PCOP 1122/23 RGEP 3962

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es la valoración del Gobierno Regional respecto a las infraestructuras educativas públicas de nuestra Región.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Bernardo Llorente (GPS), en sustitución del Ilmo. Sr. Rivero Cruz, autor de la iniciativa (RGEP 4057/23).

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 991/23 RGEP 3377

Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsión que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los tiempos relativos a la construcción y puesta en funcionamiento de la Ciudad de la Justicia.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).

El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

1.10 Expte: PCOP 914/23 RGEP 2936

Autor/Grupo: Sr. Moruno Danzi (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que sus políticas de vivienda han conseguido sus objetivos.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Moruno Danzi (GPMM).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.11 Expte: PCOP 1087/23 RGEP 3844

Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tiene previsto el Gobierno impulsar políticas para desarrollar el modelo de la ciudad de los 15 minutos en los municipios de la Comunidad en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

La Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excmo. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

1.12 Expte: PCOP 359/23 RGEP 1119

Autor/Grupo: Sra. Conejero Palero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las políticas activas para facilitar el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Conejero Palero (GPS).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Conejero Palero. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

1.13 Expte: PCOP 1063/23 RGEP 3725

Autor/Grupo: Sr. Pezuela Cabañes (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está tomando el Gobierno regional para facilitar el crecimiento de la inversión en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Vigil González (GPP), en sustitución del Ilmo. Sr. Pezuela Cabañes, autor de la iniciativa (RGEP 4044/23).

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Vigil González.

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.14 Expte: PCOP 580/23 RGEP 2182

Autor/Grupo: Sra. Rubio Calle (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Grado de cumplimiento que tiene en la actualidad la Ley 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Rubio Calle (GPVOX).

La Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.15 Expte: PCOP 1091/23 RGEP 3877

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera que afecta al municipio de Fuenlabrada la prórroga de los presupuestos de 2022.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pérez Muñoz (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. García Gómez, autora de la iniciativa (RGEP 4047/23).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización. En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.16 Expte: PCOP 1126/23 RGEP 3966

Autor/Grupo: Sr. Peña Ochoa (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Elementos principales de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Peña Ochoa (GPP).

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, procede a la contestación.

En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Peña Ochoa.

El Excmo. Sr. D. Carlos Izquierdo Torres, Consejero de Administración Local y Digitalización, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Comparecencias

2.1 Expte: C 318/23 RGEP 2991

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Destinatario: Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

Objeto: Políticas de envejecimiento activo y saludable en nuestra región.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra la Ilma. Sra. Morales Porro.

Interviene la Excm. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excm. Sra. Presidenta abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno. En su condición de Vicepresidente Segundo de la Asamblea abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Rivero Flor.

Interviene, seguidamente, la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. García Villa.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Arias Moreno. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a la Ilma. Sra. Morales.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Morales Porro.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Rivero Flor. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega, silencio, en dos ocasiones a los Ilmos. Sres. Diputados, y en concreto a la Ilma. Sra. Alonso.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

2.2 Expte: C 385/23 RGEF 3653

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

Destinatario: Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Balance y gestión de las políticas de transportes en el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Interviene el Grupo Parlamentario Unidas Podemos para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Moreno García. En el transcurso de su intervención, solicita el amparo de la Excma. Sra. Presidenta al objeto de que pare el contador de su tiempo de intervención y ruegue silencio al Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras y a la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social. La Excma. Sra. Presidenta no se lo concede.

Interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene el Ilmo. Sr. Moreno García, que es llamado a la cuestión por la Excma. Sra. Presidenta, posteriormente llama al orden a los Ilmos. Sres. Moruno Danzi y Gutiérrez Benito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5, 134 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene el Ilmo. Sr. Moreno García. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea. La Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

3 Proposiciones No de Ley

3.1 Expte: PNL 68/23 RGEP 3598

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a reducir la jornada laboral ordinaria del conjunto del sector público a un promedio semanal no superior a 32 horas.

Se han presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 4093/23) y una enmienda de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 4098/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Cumplir escrupulosamente con lo previsto con la Ley Función Pública de la Comunidad de Madrid y su normativa de desarrollo, tanto en lo que se refiere a la jornada laboral de los empleados públicos, como a la reducción de la temporalidad y el abono de la carrera profesional, de acuerdo tanto con la legislación vigente como con los compromisos asumidos por el Gobierno”.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto número 2 por el siguiente:

“Recuperar en el sector público la jornada laboral ordinaria que fue suprimida por la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto un nuevo punto:

“Poner en marcha un proyecto piloto para analizar jornadas laborales más flexibles y reducidas a través de:

- Una convocatoria de ayudas a las PYMES, acordada dentro del diálogo social, que no entren dentro del ámbito de la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*
- Una convocatoria de ayudas a municipios, para que puedan establecer un proyecto piloto de reducción de jornada en áreas en las que sea fácilmente medible la productividad de los trabajadores.*

- *La definición de un proyecto piloto en el ámbito de la administración autonómica de reducción y flexibilización de la jornada en áreas en las que sea fácilmente medible la productividad de los trabajadores”.*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno. En su condición de Vicepresidenta Tercera de la Asamblea abandona su lugar en la Mesa y realiza su intervención desde la tribuna de oradores, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Asamblea.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.

Tras ser preguntada por la Excmá. Sra. Presidenta, la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

3.2 Expte: PNL 72/23 RGEP 3648

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Suprimir el gasto público dirigido a subvencionar entidades que deben financiarse con las cuotas de sus afiliados, como es el caso de los sindicatos y la patronal. 2. Dirigir esos fondos públicos a becas comedores escolares de las familias, ya sea mediante becas directas, o mediante una reducción de la cuota mensual de la misma por alumno a fin de descargar en lo posible a las familias de ese gasto.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle. Antes iniciar su intervención, la Excm. Sra. Presidenta ruega, en dos ocasiones, silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene la Ilma. Sra. Rubio Calle, que es llamada a la cuestión por la Excm. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.5 y 134 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rivero Cruz.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Zurita Ramón.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ballarín Valcárcel. La Excm. Sra. Presidenta le retira la palabra al concluir su tiempo de intervención.

3.3 Expte: PNL 75/23 RGEP 3655

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. La creación de una Consejería específica de Industria. 2. La ejecución completa del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025. 3. La constitución de una mesa de trabajo en el plazo de 2 meses junto con los agentes sociales, los partidos políticos y empresas del sector industrial para impulsar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas: biofarmacéutico, ecológico, agroalimentario, rehabilitación energética de viviendas, microelectrónica y computación cuántica, automoción eléctrica y reciclaje de baterías y logística.

Se han presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 4092/23) y dos enmiendas de modificación y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 4099/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Se propone sustituir la Proposición No de Ley original por el contenido siguiente:

“La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Definir la política industrial para los próximos años fundamentada en la soberanía energética, tecnológica e industrial de la nación española, con el objetivo de alcanzar el deseado 20% de PIB industrial en la región.*
- 2. Redactar un nuevo Plan Industrial para la Comunidad de Madrid que permita captar todos los fondos europeos posibles.*
- 3. Constituir grupos de trabajo con empresas del sector industrial para impulsar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas:*
 - a) Agroalimentaria.*
 - b) Generación y almacenamiento de energía y eficiencia energética.*
 - c) Defensa y aeronáutica.*
 - d) Farmacéutica, biofarmacéutica y sanitaria.*
 - e) Logística.*
 - f) Construcción.*
 - g) Automoción.*
 - h) Digital, microelectrónica y computación cuántica.*
- 4. Atraer la inversión a la Comunidad de Madrid a través de la puesta a disposición de información para todos los inversores, en concreto de:*
 - Una versión actualizada del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.*

- *Una versión actualizada del Directorio Industrial de la Comunidad de Madrid con su correspondiente guía de establecimientos.*
- *Permitir que los propietarios privados de suelo industrial disponible en la Comunidad de Madrid, sea para compra o alquiler, puedan publicar las parcelas y su precio en el “Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid 4.0”.*

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto número 2 por el siguiente:

“Diseñar y desarrollar una Estrategia madrileña para una Industria verde, digital y competitiva, con dotación presupuestaría adecuada”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto número 3 por el siguiente:

“Constituir un Pacto para la política industrial en la Comunidad de Madrid, creando para ello un espacio de trabajo permanente donde estén representados todos los agentes relevantes en el área industrial: instituciones de administraciones implicadas, empresas y pymes, entidades financieras y trabajadores”.

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto un nuevo punto:

“Establecer una dinámica de permanente sinergia de la actuación en industria con los Planes Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica propuestos por el Gobierno de España, así como los programas estratégicos de la Unión Europea en el área medioambiental y digital”.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Pezuela Cabañes.

Tras ser preguntado por la Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, el Ilmo. Sr. Oliver Gómez de la Vega, del Grupo Parlamentario Más Madrid, renuncia a intervenir en turno de réplica.

3.4 Expte: PNL 79/23 RGEP 3666

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a emprender las siguientes medidas: 1.- Elaborar una reforma fiscal integral dirigida la sostenibilidad y mejora de la financiación de los servicios públicos en la Comunidad de Madrid, incrementando en un 10% el presupuesto de Sanidad, en un 5% el de Educación y en otro 5% el destinado a Políticas Sociales. 2.- Modificación del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que permita las medidas que se relacionan. 3.- Revisión del sistema de bonificaciones y exenciones aplicado en la Comunidad de Madrid, dando prioridad patrimonio productivo de las personas físicas, quedando exentos del impuesto de Patrimonio y en el Impuesto de Sucesiones, en los términos que se relacionan y siempre que cumplan alguno de los requisitos que se relacionan.

Se han presentado tres enmiendas de sustitución y una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 4058/23), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de sustitución número 1:

Se sustituye el apartado 1, que queda redactado como sigue:

"1. La Comunidad de Madrid destinará cada año a las políticas de gasto de sanidad, educación y políticas sociales recursos presupuestarios que superen el promedio de gastos por habitante en esas funciones destinado por el conjunto de las Comunidades Autónomas en el ejercicio anterior. Este objetivo se deberá alcanzar en un periodo máximo de dos ejercicios presupuestarios".

- Enmienda de sustitución número 2:

Se sustituyen los apartados 2.2 y 2.3, que quedan redactados como sigue:
Eliminar la bonificación del 100% en la cuota del Impuesto de Patrimonio y plantear su reforma en línea con las recomendaciones del Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria.

2.3 Establecer bonificaciones progresivas en el Impuesto de sucesiones y plantear su reforma en línea con las recomendaciones del Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria".

- Enmienda de sustitución número 3:

Se sustituye el apartado 3, que queda redactado como sigue:

"3. Revisar el sistema de bonificaciones y deducciones aplicadas por la Comunidad de Madrid en los impuestos de Patrimonio, Sucesiones y Donaciones, IRPF, ITP y AJD para mejorar su eficacia, eficiencia y progresividad".

- Enmienda de adición:

Se añade un punto 4 adicional con el siguiente contenido:

"4. Estudiar la puesta en marcha de las siguientes figuras tributarias en la Comunidad de Madrid:

4.1 Impuesto sobre las grandes superficies comerciales.

4.2 Impuesto a la vivienda vacía y la especulación inmobiliaria.

4.3. Tasa Turística.

4.4 Impuestos Ambientales en línea con las recomendaciones del Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Fernández Lara.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. González Maestre.

Tras ser preguntado por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, el Ilmo. Sr. Fernández Lara, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

4 Proyectos de Ley: Dictámenes de Comisión

4.1 Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3141/23)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 3083/23-RGEP 3154/23)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 3151/23)

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista (RGEP 3083/23 – RGEP 3154/23) y Más Madrid (RGEP 3151/23), comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

En consecuencia, se reserva para su defensa en Pleno las enmiendas números 1 a 4, 6 a 8, 10 a 12, 14 a 16, 19, 22 a 25, 28 a 36, 38 y 39, 41 a 43 y 46 del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas números 3, 4, 6, 8, 9, 14, 15, 17 y 24 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Seguidamente, informa de que se ha recibido una enmienda técnica RGEP 4120/23, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular y que, al amparo del artículo

148 del Reglamento de la Asamblea, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen y al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, procede abrir directamente un turno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por tiempo máximo de 10 minutos cada uno, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Mbaye Diuf.

(En el transcurso de su intervención, la Excm. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Mena Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Redondo Alcaide.

4.2 Dictamen de la Comisión de Cultura, sobre el Proyecto de Ley 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3669/23)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 3620/23)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 3674/23)

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista (RGEP 3620/23) y Más Madrid (RGEP 3674/23), comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

En consecuencia, se reserva para su defensa en Pleno las enmiendas números 5, 6, 11, 13 y 16 del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas números 2, 4 a 6, 10, 12, 14 a 18 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Seguidamente, informa que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen y al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, procede abrir directamente un turno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por tiempo máximo de 10 minutos cada uno, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Mbaye Diuf.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Villa Acosta.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Soler-Espiauba Gallo.

4.3 Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3670/23)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 3621/23)

- Recibido escrito del Grupo Parlamentario Más Madrid comunicando la reserva de enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión. (RGEP 3673/23)

La Excm. Sra. Presidenta informa de que se han recibido escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista (RGEP 3621/23) y Más Madrid (RGEP 3673/23), comunicando la reserva de las enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

En consecuencia, se reserva para su defensa en Pleno las enmiendas números 4 a 11, 15 a 18, 20, 23, 26 y 27, del Grupo Parlamentario Socialista y las enmiendas números 1 a 3, 5, 7, 8, 10 a 18, 20 a 22, 24 a 40, 42 a 57, 59 a 61, 64 a 73, 75, 76, 78, 79, 81 a 83, 85 a 94, 96 a 99, 101, 102, y 104 a 110, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Seguidamente, informa que, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Asamblea, al no haberse designado a la Presidencia de la Comisión para la presentación del Dictamen y al haberse celebrado en su momento debate de totalidad del Proyecto de Ley, procede abrir directamente un turno de Grupos Parlamentarios que lo soliciten, por tiempo máximo de 10 minutos cada uno, para fijar su posición sobre el contenido del Dictamen o sobre las enmiendas mantenidas, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Alonso Alonso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Babé Romero.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Villa Acosta.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Torija López.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Corral Corral.

La Excmá. Sra. Presidenta informa que el último punto del Orden del Día, punto quinto, al consistir únicamente en lectura y votación, se tratará en el lugar correspondiente dentro de las votaciones.

Seguidamente, la Excmá. Sra. Presidenta somete a los Grupos Parlamentarios la consideración sobre las enmiendas que han sido presentadas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 68/23 RGEP 3598, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Vox en Madrid y Socialista, interviene la Ilma. Sra. Rodríguez Moreno, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

➤ Respecto de la Proposición No de Ley PNL 75/23 RGEP 3655, la Excmá. Sra. Presidenta, informa de que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos (RGEP 4173/23), a cuya tramitación no se opone ningún Grupo

Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vox en Madrid, respecto de las que se transigen, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La definición de una Estrategia y una Política Industrial a largo plazo, con la dotación presupuestaria necesaria, para que la industria manufacturera alcance el 20% de aportación al Producto Interior Bruto (PIB), tanto a nivel regional como nacional, que tenga entre sus objetivos la soberanía energética, tecnológica e industrial, así como la mejora de las capacidades de la industria madrileña.

2. La redacción de un nuevo Plan Industrial para la Comunidad de Madrid que tenga en cuenta las fortalezas y debilidades de la industria regional y se adapte a la realidad nacional y europea, que incluya las herramientas necesarias para que nuestro tejido industrial pueda captar los Fondos Europeos, tanto estructurales como procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Política Agraria Común.

3. La actualización del Atlas Industrial y el Directorio Industrial de la Comunidad de Madrid, que aporte la información necesaria a los inversores para la toma de decisiones.

4. La creación de un espacio de trabajo permanente, que, cumpliendo con toda la legislación y normativa vigente en relación con la representación de los trabajadores, alcancen los acuerdos políticos necesarios y cuente con las empresas del sector industrial para desarrollar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas:

- a. Farmacéutico, biofarmacéutico y sanitario.*
- b. Logística.*
- c. Agroalimentaria.*
- d. Construcción y rehabilitación de viviendas.*
- e. Digital, microelectrónica y computación cuántica.*
- f. Automoción y movilidad sostenible.*
- g. Generación y almacenamiento energético y eficiencia energética.*

5. Permitir que los propietarios privados de suelo industrial disponible en la Comunidad de Madrid puedan publicar las parcelas y las condiciones de arrendamiento o compra de las mismas en el "Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid 4.0".

- Respecto de la Proposición No de Ley PNL 79/23 RGEP 3666, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Fernández Lara, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.
- Respecto del Dictamen del Proyecto de Ley 8/2022 RGEP 13954, de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid, la Excm. Sra. Presidenta recuerda que, de conformidad con el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ha presentado una enmienda técnica suscrita por el Grupo Parlamentario Popular que busca eliminar errores de redacción en el texto aprobado en la ponencia, proponiendo una redacción alternativa al artículo 39.2 (RGEP 4120/23). El texto literal de la enmienda técnica, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

- Enmienda técnica de modificación del Artículo 39.2

Texto actual incorporado al Dictamen:

"2. La adhesión de los archivos privados a la Red de Archivos de Uso Público de la Comunidad de Madrid podrá ser tenida en cuenta a la hora de recibir asistencia técnica y, en su caso y en función de las disponibilidades presupuestarias, como criterio en la valoración de las solicitudes que se presenten para recibir apoyo económico de la Comunidad de Madrid, a través de convocatorias de subvenciones o mediante convenios u otras formas de colaboración que puedan articularse.

En caso de que no haya dotación presupuestaria de la que se beneficien las empresas que se adhieran en ese ejercicio presupuestario, la Comunidad de Madrid se compromete a otorgarla en el ejercicio siguiente".

Texto propuesto:

"2. La adhesión de los archivos privados a la Red de Archivos de Uso Público de la Comunidad de Madrid podrá ser tenida en cuenta a la hora de recibir asistencia técnica y, en su caso y en función de las disponibilidades presupuestarias, como criterio en la valoración de las solicitudes que se presenten para recibir apoyo económico de la Comunidad de Madrid, a través de convocatorias de subvenciones o mediante convenios u otras formas de colaboración que puedan articularse.

En caso de que no haya dotación presupuestaria de la que se pudieran beneficiar dichos archivos que se adhieran en ese ejercicio presupuestario, estos archivos podrán solicitarla, en las condiciones establecidas en cada caso, en la siguiente convocatoria disponible".

➤ Respecto del Dictamen del Proyecto de Ley 16/2022 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid, la Excm. Sra. Presidenta informa que, de conformidad con el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ha presentado una enmienda técnica suscrita por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4121/23). El texto literal de la enmienda técnica, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

- Enmienda terminológica.

Se propone la corrección de un error de redacción/terminológico a consecuencia de un cambio de título del artículo 21 introducido durante la ponencia, que pasó a titularse *“Distinciones de calidad”*, como se refleja correctamente en el articulado.

Texto actual incorporado a la ponencia:

*“ÍNDICE
Artículo 21. Sello de calidad”.*

Texto propuesto:

*“ÍNDICE
“Artículo 21. Distinciones de calidad”.*

➤ Respecto del Dictamen del Proyecto de Ley 21/2022 RGEP 23199, de patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, la Excm. Sra. Presidenta informa que, de conformidad con el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se han presentado cuatro enmiendas técnicas suscritas por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4122/23). El texto literal de las enmiendas técnicas, que se adjuntan como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

- Enmienda técnica número 1: Subsanación de error de redacción/terminológico en el artículo 78.2, relativo a bienes del patrimonio industrial.

Texto actual incorporado a la ponencia:

“2. La protección de los bienes constitutivos del patrimonio industrial se realizará mediante su inclusión en alguno de los catálogos o registros regulados en la presente Ley. Se podrá reconocer un significativo valor etnográfico a bienes no incluidos en el apartado anterior, siempre que así se determine en la protección de los bienes de acuerdo con los procedimientos de declaración establecidos en esta Ley”.

Texto propuesto:

“2 La protección de los bienes constitutivos del patrimonio industrial se realizará mediante su inclusión en alguno de los catálogos o registros regulados en la presente Ley. Se podrá reconocer un significativo valor industrial a bienes no incluidos en el apartado anterior, siempre que así se determine en la protección de los bienes de acuerdo con los procedimientos de declaración establecidos en esta Ley.”

- Enmienda técnica número 2: Subsanación de error ortográfico en el punto 3 de la Disposición Adicional Tercera.

Texto actual incorporado a la ponencia:

“3. Los bienes incluidos en el apartado 1 de la presente Disposición Adicional, y sin perjuicio de la protección genérica otorgada en el mismo, podrán ser objeto de declaración individualizada con el fin de delimitar su ámbito, su entorno de protección y los criterios de intervención”.

Texto propuesto:

“3. Los bienes incluidos en el apartado 1 de la presente Disposición Adicional, y sin perjuicio de la protección genérica otorgada en el mismo, podrán ser objeto de declaración individualizada con el fin de delimitar su ámbito, su entorno de protección y los criterios de intervención”.

- Enmienda técnica número 3: Subsanación de error terminológico en la Disposición Final Primera.

Texto actual incorporado a la ponencia:

“Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el cumplimiento de la presente Ley. La propuesta de dichas disposiciones corresponderá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

Se autoriza al Consejo de Gobierno a actualizar por vía reglamentaria la cuantía de las multas y sanciones.”

Texto propuesto:

“Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el cumplimiento de la presente Ley. La propuesta de dichas disposiciones corresponderá a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.

Se autoriza al Consejo de Gobierno a actualizar por vía reglamentaria la cuantía de las multas y sanciones”.

- Enmienda técnica número 4: Subsanación de error de redacción en el primer párrafo de la Exposición de Motivos.

Texto actual incorporado a la ponencia:

“La raíz etimológica de “patrimonio” se encuentra en la palabra latina (patrimonium) que hacía referencia a los bienes recibidos (monium) del padre (patris)”.

Texto propuesto:

“La raíz etimológica de patrimonio se encuentra en la palabra latina “patrimonium” que hacía referencia a los bienes recibidos (monium) del padre (patris)”.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

La Excm. Sra. Presidenta informa a sus Señorías que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la realización de votación telemática simultáneamente al desarrollo de la sesión plenaria de tres Diputadas y un Diputado.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 68/23 RGEP 3598, del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 31
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 22

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 68/23 RGEP 3598, del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 68/23

RGEP 3598, del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 22

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 68/23 RGEP 3598 del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 72/23 RGEP 3648, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 113
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 72/23 RGEP 3648, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 4
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 72/23 RGEP 3648, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 117
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 72/23 RGEP 3648 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 75/23 RGEP 3655, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 65
- Votos en contra: 60

- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 75/23 RGEP 3655, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley 75/23 RGEP 3655, del Grupo Parlamentario Más Madrid, comprensivo de la enmienda transaccional presentada es el siguiente:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 61
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 75/23 RGEP 3655 del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La definición de una Estrategia y una Política Industrial a largo plazo, con la dotación presupuestaria necesaria, para que la industria manufacturera alcance el 20% de aportación al Producto Interior Bruto (PIB), tanto a nivel regional como nacional, que tenga entre sus objetivos la soberanía energética, tecnológica e industrial, así como la mejora de las capacidades de la industria madrileña.

2. La redacción de un nuevo Plan Industrial para la Comunidad de Madrid que tenga en cuenta las fortalezas y debilidades de la industria regional y se adapte a la realidad nacional y europea, que incluya las herramientas necesarias para que nuestro tejido industrial pueda captar los Fondos Europeos, tanto estructurales como procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Política Agraria Común.

3. La actualización del Atlas Industrial y el Directorio Industrial de la Comunidad de Madrid, que aporte la información necesaria a los inversores para la toma de decisiones.

4. La creación de un espacio de trabajo permanente, que, cumpliendo con toda la legislación y normativa vigente en relación con la representación de los trabajadores, alcancen los acuerdos políticos necesarios y cuente con las empresas

del sector industrial para desarrollar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas:

- a. Farmacéutico, biofarmacéutico y sanitario.*
- b. Logística.*
- c. Agroalimentaria.*
- d. Construcción y rehabilitación de viviendas.*
- e. Digital, microelectrónica y computación cuántica.*
- f. Automoción y movilidad sostenible.*
- g. Generación y almacenamiento energético y eficiencia energética.*

5. Permitir que los propietarios privados de suelo industrial disponible en la Comunidad de Madrid puedan publicar las parcelas y las condiciones de arrendamiento o compra de las mismas en el "Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid 4.0".

➤ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 79/23 RGEP 3666, del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 23

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 79/23 RGEP 3666, del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 79/23 RGEP 3666, del Grupo Parlamentario Socialista es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 32
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 79/23 RGEP 3666 del Grupo Parlamentario Socialista.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid (RGEP 4120/23), se realizan las siguientes cinco votaciones:

➤ La votación presencial de la enmienda técnica del Grupo Parlamentario Popular arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 82
- Votos en contra: 23
- Abstenciones: 21

La votación remota simultánea de la enmienda técnica del Grupo Parlamentario Popular arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda técnica del Grupo Parlamentario Popular es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 85
- Votos en contra: 24
- Abstenciones: 21

Consecuentemente, queda aprobada la enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular al artículo 39.2 del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid (RGEP 4120/23).

➤ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4

- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3083/23 - RGEP 3154/23).

➤ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas mantenidas del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid (RGEP 3151/23).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 125
- Votos a favor: 80
- Votos en contra: 23
- Abstenciones: 22

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954 es el siguiente:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 82
- Votos en contra: 24
- Abstenciones: 22

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 8/22 RGEP 13954, de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 81
- Votos en contra: 22
- Abstenciones: 23

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 2
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 83
- Votos en contra: 22
- Abstenciones: 24

Consecuentemente, queda aprobada la Exposición de Motivos, incorporándose como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente queda aprobada la Ley de Archivos y Documentos de la Comunidad de Madrid.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid (RGEP 4121/23), se realizan las siguientes cinco votaciones:

➤ La votación presencial de la enmienda técnica del Grupo Parlamentario arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 126
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la enmienda técnica del Grupo Parlamentario arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 4
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda técnica de la enmienda técnica del Grupo Parlamentario es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 130
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la enmienda técnica al Índice del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 4121/23).

➤ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid (RGEP 3620/23).

➤ La votación presencial separada de la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 30
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 23

La votación remota simultánea de la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 33
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 23

Consecuentemente, queda rechazada la enmienda número 5 mantenida por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 0

➤ La votación remota simultánea del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas el resto de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid (RGEP 3674/23).

➤ La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 73
- Votos en contra: 23
- Abstenciones: 30

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784 es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 74
- Votos en contra: 24
- Abstenciones: 32

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 16/22 RGEP 17784, del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid (RGEP 3669/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 73
- Votos en contra: 23
- Abstenciones: 30

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 2

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos que en caso de ser es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 74

- Votos en contra: 24
- Abstenciones: 32

Consecuentemente, queda aprobada la Exposición de Motivos, incorporándose como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente queda aprobada la Ley del libro, la lectura y el patrimonio bibliográfico de la Comunidad de Madrid.

❖ Respecto del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (RGEP 4122/232), se realizan las siguientes seis votaciones:

➤ La votación presencial de las enmiendas técnicas del Grupo Parlamentario Popular arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 95
- Votos en contra: 31
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de de las enmiendas técnicas del Grupo Parlamentario Popular arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las de las enmiendas técnicas del Grupo Parlamentario Popular es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 96
- Votos en contra: 34
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan aprobadas las cuatro enmiendas técnicas, al artículo 78.2, a la Disposición Adicional Tercera, a la Disposición Final Primera y a la Exposición de Motivos del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (RGEP 4122/23).

➤ La votación presencial de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. (RGEP 3621/23).

➤ La votación presencial separada de las enmiendas números 1, 8, 12, 49, 50, 52, 53, 59, 60, 61, 64, 65 y 68 del Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 31
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 22

La votación remota simultánea separada de las enmiendas números 1, 8, 12, 49, 50, 52, 53, 59, 60, 61, 64, 65 y 68 mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación separada de las enmiendas números 1, 8, 12, 49, 50, 52, 53, 59, 60, 61, 64, 65 y 68 del Grupo Parlamentario Más Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 34
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 22

Consecuentemente, quedan rechazadas las enmiendas números 1, 8, 12, 49, 50, 52, 53, 59, 60, 61, 64, 65 y 68 del Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

➤ La votación presencial del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 53
- Votos en contra: 73
- Abstenciones: 0

La votación remota del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 3
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del resto del resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 56
- Votos en contra: 74
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, quedan rechazadas el resto de las enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Más Madrid al Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (RGEP 3621/23).

La votación presencial del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 73
- Votos en contra: 53
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del Dictamen de la Comisión de Cultura es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 74
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobado el Dictamen de la Comisión de Cultura sobre el Proyecto de Ley PL 21/22 RGEP 23199, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (RGEP 3670/23).

➤ La votación presencial de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 72
- Votos en contra: 54
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea de la Exposición de Motivos arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 4
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 3
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la Exposición de Motivos es el siguiente:

- Votos emitidos: 130
- Votos a favor: 73

- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Exposición de Motivos, incorporándose como Preámbulo de la Ley.

Consecuentemente queda aprobada la Ley Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

5. Designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos. (RGEP 3826/23)

La Excmá. Sra. Presidenta informa de que la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea y en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades de la Comunidad de Madrid, a instancia del Grupo Parlamentario Popular, eleva al Pleno propuesta de designación D. Antonio Julián Barderas Nieto como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, en sustitución, por renuncia, de D. Francisco Marhuenda García.

Seguidamente, la Excmá. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234.1.d) del Reglamento de la Asamblea somete la propuesta a votación por el Pleno.

El Pleno lo aprueba por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 123, párrafo 1º, del Reglamento de la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y veintidós minutos, la Excmá. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**

ANEXO

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Los Grupos Parlamentarios Más Madrid, PSOE, VOX y Unidas Podemos presentamos la siguiente enmienda transaccional a la PNL 75/23 RGEF 3655 con el siguiente contenido:

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La definición de una Estrategia y una Política Industrial a largo plazo, con la dotación presupuestaria necesaria, para que la industria manufacturera alcance el 20% de aportación al Producto Interior Bruto (PIB), tanto a nivel regional como nacional, que tenga entre sus objetivos la soberanía energética, tecnológica e industrial así como la mejora de las capacidades de la industria madrileña.
2. La redacción de un nuevo Plan Industrial para la Comunidad de Madrid que tenga en cuenta las fortalezas y debilidades de la industria regional y se adapte a la realidad nacional y europea, que incluya las herramientas necesarias para que nuestro tejido industrial pueda captar los Fondos Europeos, tanto estructurales como procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Política Agraria Común.
3. La actualización del Atlas industrial y el Directorio Industrial de la Comunidad de Madrid, que aporte la información necesaria a los inversores para la toma de decisiones.
4. La creación de un espacio de trabajo permanente, que cumpliendo con toda la legislación y normativa vigente en relación con la representación de los trabajadores, alcancen los acuerdos políticos necesarios y cuente con las empresas del sector industrial para desarrollar proyectos tractores en al menos las siguientes áreas:
 - a. Farmacéutico, biofarmacéutico y sanitario.
 - b. Logística.
 - c. Agroalimentaria.
 - d. Construcción y rehabilitación de viviendas
 - e. Digital, microelectrónica y computación cuántica
 - f. Automoción y movilidad sostenible
 - g. Generación y almacenamiento energético y eficiencia energética
5. Permitir que los propietarios privados de suelo industrial disponible en la Comunidad de Madrid puedan publicar las parcelas y las condiciones de arrendamiento o compra de las mismas en el "Portal del Suelo de la Comunidad de Madrid 4.0"

La portavoz del GP Más Madrid

La portavoz del GP Vox

El portavoz del PSOE

La portavoz de Unidas Podemos

**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. PEDRO CORRAL CORRAL, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, presenta la siguiente **ENMIENDA TÉCNICA AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 8/2022 RGEP 13954, DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**. Conforme a lo previsto en el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se propone una redacción alternativa al art. 39.2 del Dictamen que busca eliminar errores de redacción en el texto aprobado por la ponencia. La redacción actual podría resultar fácilmente en una interpretación contradictoria con la buena práctica presupuestaria y, más gravemente, con la legalidad vigente, muy en concreto con los artículos 4.2 y 4.3.1 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, por lo que se propone una redacción alternativa que mantiene el propósito del texto y excluye posibles errores en su interpretación.

Madrid, 16 de marzo de 2023



EL PORTAVOZ DEL GPP



EL DIPUTADO



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

ENMIENDA TÉCNICA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 39.2

Texto actual incorporado al Dictamen:

"2. La adhesión de los archivos privados a la Red de Archivos de Uso Público de la Comunidad de Madrid podrá ser tenida en cuenta a la hora de recibir asistencia técnica y, en su caso y en función de las disponibilidades presupuestarias, como criterio en la valoración de las solicitudes que se presenten para recibir apoyo económico de la Comunidad de Madrid, a través de convocatorias de subvenciones o mediante convenios u otras formas de colaboración que puedan articularse.

En caso de que no haya dotación presupuestaria de la que se beneficien las empresas que se adhieran en ese ejercicio presupuestario, la Comunidad de Madrid se compromete a otorgarla en el ejercicio siguiente."

Texto propuesto:

"2. La adhesión de los archivos privados a la Red de Archivos de Uso Público de la Comunidad de Madrid podrá ser tenida en cuenta a la hora de recibir asistencia técnica y, en su caso y en función de las disponibilidades presupuestarias, como criterio en la valoración de las solicitudes que se presenten para recibir apoyo económico de la Comunidad de Madrid, a través de convocatorias de subvenciones o mediante convenios u otras formas de colaboración que puedan articularse.

En caso de que no haya dotación presupuestaria de la que se pudieran beneficiar dichos archivos que se adhieran en ese ejercicio presupuestario, estos archivos podrán solicitarla, en las condiciones establecidas en cada caso, en la siguiente convocatoria disponible."

**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

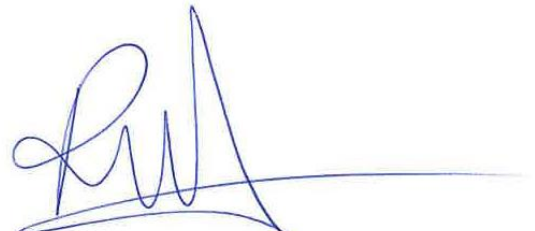
A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. PEDRO CORRAL CORRAL, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, presenta las siguientes **ENMIENDA TERMINOLÓGICA AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 16/2022 RGP 17784**, DEL LIBRO, LA LECTURA Y EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Conforme a lo previsto en el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se propone la subsanación de un error terminológico en el Índice de la ley .

Madrid, 16 de marzo de 2023



EL PORTAVOZ DEL GPP



EL DIPUTADO



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda terminológica. Se propone la corrección de un error de redacción/terminológico a consecuencia de un cambio de título del artículo 21 introducido durante la ponencia, que pasó a titularse “Distinciones de calidad”, como se refleja correctamente en el articulado.

Texto actual incorporado a la ponencia:

ÍNDICE

“Artículo 21. Sello de calidad.”

Texto propuesto:

ÍNDICE

“*Artículo 21. Distinciones de calidad.*”

**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

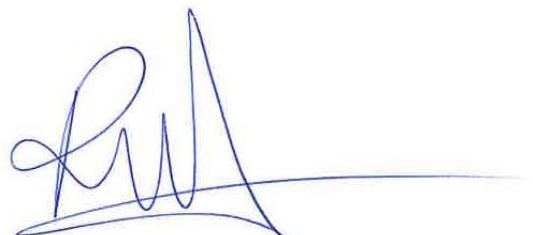
A LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. PEDRO CORRAL CORRAL, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea de Madrid, presenta las siguientes **ENMIENDAS TERMINOLÓGICAS AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE LEY 21/2022 RGP 23199**, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Conforme a lo previsto en el artículo 148.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se proponen 4 enmiendas para subsanar incorrecciones terminológicas y excluir posibles errores de interpretación en el artículo 78.2, en la Disposición Adicional Tercera, en la Disposición Final Primera y en la Exposición de Motivos.

Madrid, 16 de marzo de 2023



EL PORTAVOZ DEL GPP



EL DIPUTADO



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 1: Subsanación de error de redacción/terminológico en el artículo 78.2, relativo a bienes del patrimonio industrial.

Texto actual incorporado a la ponencia:

"2. La protección de los bienes constitutivos del patrimonio industrial se realizará mediante su inclusión en alguno de los catálogos o registros regulados en la presente Ley. Se podrá reconocer un significativo **valor etnográfico** a bienes no incluidos en el apartado anterior, siempre que así se determine en la protección de los bienes de acuerdo con los procedimientos de declaración establecidos en esta Ley."

Texto propuesto:

"2. La protección de los bienes constitutivos del patrimonio industrial se realizará mediante su inclusión en alguno de los catálogos o registros regulados en la presente Ley. Se podrá reconocer un significativo valor industrial a bienes no incluidos en el apartado anterior, siempre que así se determine en la protección de los bienes de acuerdo con los procedimientos de declaración establecidos en esta Ley."

Enmienda nº 2: Subsanación de error ortográfico en el punto 3 de la Disposición Adicional Tercera.

Texto actual incorporado a la ponencia:

"3. Los bienes incluidos en el apartado 1 de la presente **Disposición Aicional**, y sin perjuicio de la protección genérica otorgada en el mismo, podrán ser objeto de declaración individualizada con el fin de delimitar su ámbito, su entorno de protección y los criterios de intervención."

Texto propuesto:

"3. Los bienes incluidos en el apartado 1 de la presente Disposición Adicional, y sin perjuicio de la protección genérica otorgada en el mismo, podrán ser objeto de declaración individualizada con el fin de delimitar su ámbito, su entorno de protección y los criterios de intervención."



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Enmienda nº 3: Subsanación de error terminológico en la Disposición Final Primera

Texto actual incorporado a la ponencia:

“Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el cumplimiento de la presente ley. La propuesta de dichas disposiciones corresponderá a la Consejería competente en materia de **patrimonio histórico**.”

Se autoriza al Consejo de Gobierno a actualizar por vía reglamentaria la cuantía de las multas y sanciones.”

Texto propuesto:

“Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el cumplimiento de la presente ley. La propuesta de dichas disposiciones corresponderá a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural.”

Se autoriza al Consejo de Gobierno a actualizar por vía reglamentaria la cuantía de las multas y sanciones.”

Enmienda nº 4: Subsanación de error de redacción en el primer párrafo de la Exposición de Motivos

Texto actual incorporado a la ponencia:

“La raíz etimológica de **“patrimonio”** se encuentra en la palabra latina (**patrimonium**) que hacía referencia a los bienes recibidos (monium) del padre (patris).”

Texto propuesto:

“La raíz etimológica de patrimonio se encuentra en la palabra latina “patrimonium” que hacía referencia a los bienes recibidos (monium) del padre (patris).”